



PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : LUZ DARY ARANGO
DEMANDADO : HEREDEROS DE LUIS HERNANDO ROJAS MARROQUIN
RADICACIÓN : 2021-00075

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ. Secretaria**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

I. Se reconoce personería a la abogada ALCIRA BELTRAN BONILLA para que actúe como apoderada judicial principal y a la abogada YAQUELINE PAEZ CADENA como apoderada judicial suplente de la demandada señora ERIKA ANDREA ROJAS LOPEZ conforme el poder otorgado.

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada conforme al escrito allegado.

II. Se reconoce personería al abogado JUAN CARLOS MONTENEGRO SANCHEZ para que actúe como apoderado judicial de la demandada señora LUISA FERNANDA ROJAS ARANGO conforme el poder otorgado.

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada conforme al escrito allegado, mediante el cual se allana a la demanda.

III. No se acepta la contestación de la demanda de la señora GLADYS MURILLO REYES por cuanto no es parte pasiva del presente asunto, ya que no existe vínculo alguno con el causante LUIS HERNANDO ROJAS MARROQUIN, teniendo en cuenta que manifiesta que el 29 de junio de 2006 se disolvió y liquidó la sociedad conyugal conformada con el mencionado señor.

IV. Se reconoce personería a la abogada ALCIRA BELTRAN BONILLA para que actúe como apoderada judicial principal y a la abogada YAQUELINE PAEZ CADENA como apoderada judicial suplente del demandado señor HERNANDO JOSE ROJAS MURILLO, conforme el poder otorgado.

Téngase por contestada la demanda por parte del demandado conforme al escrito allegado.

V. Se requiere a la parte demandante para que allegue la publicación del edicto emplazando a los herederos indeterminados del señor LUIS HERNANDO ROJAS MARROQUIN conforme se ordenó en auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 14 del 12 DE ABRIL DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria



PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : LUZ DARY ARANGO
DEMANDADO : HEREDEROS DE LUIS HERNANDO ROJAS MARROQUIN
RADICACIÓN : 2021-00075

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se acepta la caución prestada vista a folio que antecede, por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 590 numeral 2º del Código General del Proceso se dispone:

1. DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-120437 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, que aparece en cabeza del señor LUIS HERNANDO ROJAS MARROQUIN.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 14 del 12 DE ABRIL DE 2021.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--